

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7745

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 13 de julio de 2018, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 14 de mayo de 2018 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala ingeniería técnica, especialidad de ingeniería técnica forestal, en la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 67, de 31 de mayo de 2018, se publicó la Resolución de 14 de mayo de 2018 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal, para la isla de Mallorca.
2. Dado que la Comisión Técnica de Valoración no está completa, ya que una de las personas que había sido designada como miembro está afectada por una causa legal que imposibilita su actuación, es necesario designar una nueva persona como a miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 14 de mayo de 2018, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal, para la isla de Mallorca y designar una nueva persona como miembro.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 13 de julio de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 3

Cuerpo facultativo técnico, escala ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal, para la isla de Mallorca

Comisión Técnica de Valoración

Comisión Técnica titular:

Presidente: Luis Berbiela Mingot

Vocal 1: Luís Núñez Vázquez

Vocal 2: Catalina Bibiloni Saez

Comisión Técnica suplente:

Presidente: Joan Antoni Santana Morro

Vocal 1: Empar Benlloch Pérez

Vocal 2: Maria Glòria Bennàsar Perelló

